

**NOTA UOC/DLI/ANDE/N° 23/2018**

Asunción, 02 de Marzo de 2017

Señor  
Abog. Santiago Jure, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

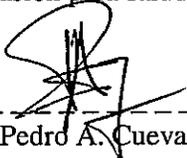
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1313/2018 para la **“Adecuación de Alimentadores de Media Tensión CUR 04 y CUR 05, en el Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.”**ID: 341706.

A continuación detallamos la justificación de los motivos de la aplicación del anticipo del 30 % (treinta por ciento), establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, CGC 15.4.1 de la Sección IV de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC):

- a) Para cubrir los gastos de movilización de personales, equipos y herramientas para la ejecución de la obra.
- b) Para el traslado de los materiales a ser suministrados por la contratante desde los almacenes de la sede Boggiani o San Lorenzo, hasta el sitio de obras.
- c) Para cubrir los gastos administrativos iniciales a la ejecución de la obra.
- d) Para alquiler de depósitos en el sitio de obras.
- e) Para la adquisición y traslado de los materiales a ser suministrados por el contratista, como ser materiales para la cimentación de los postes de H° A°, arena, piedra, cemento; así como de los demás materiales establecidos en la Planilla de Precios.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

  
-----  
Ing. Pedro A. Cuevas  
Dirección de Contrataciones Públicas

